



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3557

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 32 /2022

TEMUCO, 14 OCT 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.09.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 689-690-691 y 692 de fecha 12.10.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;



2.- Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ... "los trasposos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"...; el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Secpla, ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento N° 30 del 03.10.2022 que se adjunta;

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 15.155.-

22 08 001 000 Servicios de Aseo	M\$	2.000.-
22 11 999 000 Otros		13.055.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		100.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 62.778.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	59.101.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		3.677.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 24.855.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	18.355.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		3.500.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		3.000.-

TOTAL DISMINUCIONES..... M\$ 102.788.-
=====



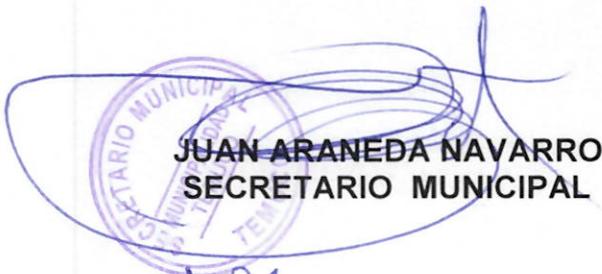
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

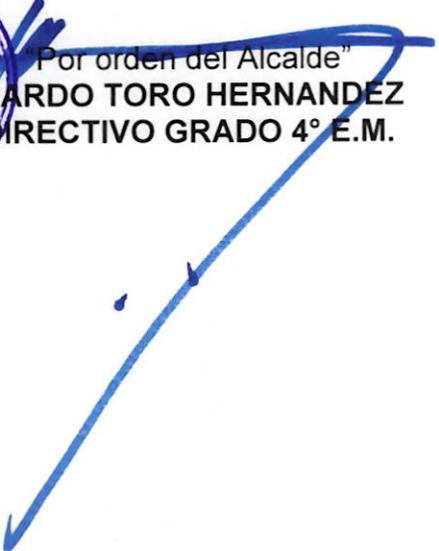
AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 79.588.-</u>		
21 01 004 006 Comisión de Servicios en el País		M\$ 52.-
21 01 004 007 Comisión de Servicios en el Exterior		4.610.-
21 02 004 006 Comisión de Servicios en el País		21.-
21 02 004 007 Comisión de Servicios en el Exterior		1.872.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		5.500.-
22 08 999 000 Otros		2.000.-
22 10 002 000 Primas y Gastos de Seguros		300.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		700.-
29 03 000 000 Vehículos		10.378.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		5.500.-
29 05 999 000 Otras		34.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2020 - Aporte Municipal		1.500.-
31 02 004 999 Obras Civiles - Sin Distribuir 2022		13.155.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 11.000.-</u>		
22 08 999 000 Otros	M\$	11.000.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 12.100.-</u>		
22 07 002 000 Serv. de Impresión	M\$	1.500.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		3.000.-
22 08 999 000 Otros		7.600.-
<u>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 100.-</u>		
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado	M\$	100.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 102.788.-		
		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.


MARV/YBD
 c.c. - Secretaría Secpla
 - Control Interno
 - Depto. Contabilidad y Presupuesto
 - Oficina de Partes